



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

10º Ord.
EXP-UNC:0018292/2011

RESOLUCIÓN N° 248/2011

VISTO:

La nota elevada por el alumno señor Juan Carlos Martínez (Legajo N° 8901218), solicitando se analice la posibilidad de continuar sus estudios en el Plan N° 222;

Y CONSIDERANDO:

Que de la revisión de la situación académica del señor Martínez, se deduce que el mismo se encuentra comprendido en el inc. b) del Art. 1º de la Resolución HCD N° 10/2009;

Que han informado la Dirección de Enseñanza y las Secretarías de Asuntos Estudiantiles y de Asuntos Académicos de la Facultad; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

Art. 1º.-No hacer lugar a la solicitud presentada por el alumno JUAN CARLOS MARTÍNEZ (Legajo N° 8901218) de que se autorice regresar al Plan N° 222 por encontrarse comprendido en el inc. b) del Art. 1º de la Resolución HCD N° 10/2009.

Art. 2º.-Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

IV


Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. ALFREDO FÉLIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS